

INFORME

Visto el escrito presentado por la empresa PROINLEC NORTE S.L. en respuesta a la solicitud de aclaraciones que le ha sido formulada por la Mesa de Contratación tras comprobar que su oferta para el servicio de limpieza de Lote 10 del expediente X09ASI2068 (Limpieza de centros educativos) incurre en las previsiones legales para ser considerada desproporcionada, se informa lo siguiente:

La empresa PROINLEC NORTE S.L. manifiesta, en primer lugar, que tiene una reducción de costes laborales ya que de los trece trabajadores que forman el Lote 10, seis de ellos, tiene diversidad funcional lo que supone que para estos trabajadores el coste de los seguros sociales es de cero euros, calculando por tanto la empresa que los costes laborales totales de los trece trabajadores son de 193.301,19 euros.

La exclusión de una oferta por baja desproporcionada es una herramienta del órgano de contratación para evitar que un licitador obtenga una adjudicación en unas condiciones económicas que hagan inviable la correcta ejecución del contrato con el consiguiente perjuicio al servicio público. Es la empresa que incurre en la misma a la que le corresponde, más allá de las consideraciones generales, acreditar que puede prestar el servicio correctamente.

Los cálculos económicos contenidos en el escrito de alegaciones pueden contrastarse con los que efectuó la Consejería para fijar el precio de licitación. El precio de licitación del contrato se ha fijado en función de los salarios brutos de los trabajadores proporcionados por las empresas anteriormente adjudicatarias, más la subida fijada en el convenio para el 2024 (2,25%), una previsión del 2,50 para el 2025, los costes de seguridad social (35%), el importe de los gastos generales (13%), materiales (7%) y el beneficio industrial (6%).

Los costes exclusivamente salariales estimados para este contrato son de 223.721,70 euros. La oferta de la empresa es de 208.959,53 euros. Según la relación del personal a subrogar facilitada por la actual empresa adjudicataria solo uno de los trece trabajadores incluidos en el Lote 10 tiene un tipo de contrato que pueda resultar bonificado en sus cotizaciones sociales.

Analizado el estudio económico se concluye que la oferta no cubre los costes salariales y por tanto, no permite atender correctamente el servicio. Aun descontando la totalidad del coste de las cotizaciones sociales del trabajador incluido en el Lote 10 con tipo de contrato 250, aproximadamente 6.000,00 euros, el precio ofertado por la empresa seguiría estando por debajo de los costes salariales estimados por esta Consejería.

No se entra a valorar el resto de las justificaciones de otros costes (materiales, mejoras...) al entenderse que no resulta necesario, cuando el importe de la oferta no cubre los costes laborales (salario y seguros sociales) de los trabajadores.

En consecuencia, se considera insuficientemente justificada la oferta realizada por la empresa PROINLEC NORTE S.L para el Lote 10 del expediente X09ASI2068 (Limpieza de Centros Educativos)

Santander, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe del Servicio de Centros.

